

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020

CIRCULAR SA-007/2020

**SECRETARIO EJECUTIVO,
CONTRALOR INTERNO, TITULARES DE DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS**

Presentes

De conformidad con lo previsto por los artículos 87, primer párrafo y 88, fracciones I, XII Y XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), así como responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles; ejercer las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos; atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto y ministrar oportunamente, los recursos financieros y materiales a los Órganos Desconcentrados, para el cumplimiento de sus funciones y recibir de los titulares de los órganos, ejecutivos y técnicos, las requisiciones y bases técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios vinculados a los programas y proyectos que deben cumplir.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de cumplir con los objetivos y metas institucionales, se implementarán acciones tendentes a optimizar el uso de consumibles de oficina y equipo de cómputo, en términos de lo establecido en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, vigentes.

En ese sentido, personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, llevan a cabo una revisión integral de impresoras y consumibles de cómputo a efecto de detectar las necesidades reales de consumo, tomando en cuenta el estado físico de los equipos de impresión y la posible sustitución de los mismos.

Al efecto, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, celebrada el 17 de febrero del año en curso, se presentó a consideración de sus integrantes el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2020, en observancia al párrafo primero del artículo 134 Constitucional y el artículo 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y tomando en consideración los precios cambiantes de los consumibles de cómputo debido a la fluctuación del dólar, el suscrito en mi calidad de Secretario Administrativo y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



Presidente del referido Comité en la materia, requiere de efectuar la adquisición de consumibles de cómputo con base en las existencias en el almacén, la disponibilidad presupuestal, y las necesidades reales determinadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, mismas que permitirán el adecuado desempeño de las actividades institucionales, estableciendo con ello medidas de racionalidad a través del seguimiento de patrones de consumo y control de los insumos.

Bajo este marco, en atención a esta medida de racionalidad, disciplina y austeridad institucional, se hace de su conocimiento que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, concentrará los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el 2020, destinados a la adquisición de consumibles de cómputo, así como del papel bond tamaños carta y oficio, por lo que será ésta quién realice las requisiciones de compra relativas a estos conceptos de todas las áreas del Instituto, comprometiéndose al suministro oportuno de los referidos bienes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p.- Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento.- Presente
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.- Presente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

